

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el veinte de diciembre de dos mil diecisiete en el **LABORATORIO ALBACETE** de **FERNÁNDEZ-PACHECO INGENIEROS, SL (FPI)**, sito en [REDACTED] Albacete.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de densidad y humedad de suelos, cuya autorización vigente (MO-1) fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, mediante Resolución de 30-04-13, con Modificación aceptada por el CSN de 28-07-14.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Director del Laboratorio y D. [REDACTED], Supervisor de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

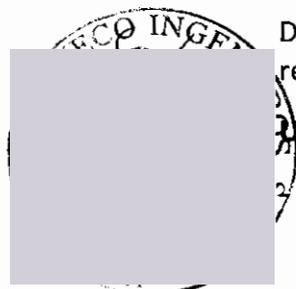
Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

Tenían 2 equipos móviles marca [REDACTED], nº 38961 y [REDACTED] nº 19864, con una fuente de Cs-137 y una de Am-241/Be, móviles para medida de densidad y humedad de suelos. _____

- El equipo nº 19864 estaba fuera de uso temporal por falta de demanda, marcado con claridad y bloqueado con candado para evitar su uso inadvertido.



- La dependencia para almacenar los equipos era un recinto blindado, de uso exclusivo, con un límite autorizado de 6 equipos. _____
- El acceso estaba señalizado según el riesgo de exposición a la radiación y controlado con medios de protección física para evitar la manipulación o sustracción por personal no autorizado. _____
- El marcado y etiquetado de los equipos almacenados eran los reglamentarios.

Sistemas de seguridad

- Los equipos estaban dentro de sus embalajes, con las 2 cerraduras operativas y sin grietas ni otros defectos evidentes que reduzcan la resistencia estructural o permitan la entrada de agua de lluvia y puedan suponer el incumplimiento de los requisitos reglamentarios para un bulto Tipo A. _____
- La referencia del bloque patrón coincidía con la del equipo en cuyo embalaje estaba alojado. _____
- Tenían equipamiento para uso seguro de los equipos. _____
- Tenían marcas en el suelo para facilitar la medida del nivel de radiación a 1 m antes de sacar un equipo para: (a) confirmar que su trampilla está completamente cerrada; (b) que se cumple el índice de transporte señalado en el embalaje; y (c) que el monitor de radiación que lo acompaña está operativo. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Tenían 2 monitores portátiles de vigilancia de la radiación, marca  n° 34251 y n° 44935. _____
- El procedimiento escrito de calibración establece verificar la constancia (o estabilidad) cada 6 meses usando un equipo radiactivo, y calibrar en un laboratorio legalmente acreditado cuando la verificación de la constancia no cumple el criterio de aceptación (exactitud $< \pm 20\%$ o factor de calibración entre 0.8 y 1.2), o cada 6 años como máximo. _____

Habían cumplido el procedimiento de calibración: última calibración en el  2015 y 10-09-12. _____

3. NIVELES DE RADIACIÓN

Tenían registros de medidas del Índice de Transporte realizadas antes de sacar un equipo que confirmaban que su trampilla estaba completamente cerrada y que el monitor de radiación estaba operativo. _____



- Los niveles de radiación a 1 m del bulto verificado (nº 38961) se correspondían con el índice de transporte señalado en las correspondientes etiquetas de transporte. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Constan una licencia de Supervisor y 2 de Operador, vigentes. _____
- La formación continuada de los Operadores sobre el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia se había realizado en el intervalo preceptivo de 2 años. _____
- El Supervisor y Operadores estaban clasificados radiológicamente, en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo, en categoría B con dosímetro individual de solapa. _____
- La dosis equivalente profunda Hp(10) a cuerpo entero en 2016 era < 1 mSv/año.

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

Documentos de Operación, Informe anual y Diarios de Operación

- El Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia estaban disponibles y actualizados. _____
- Se había recibido en el CSN el informe anual de 2016, cuyo contenido sigue las recomendaciones de la GS-5.8 del CSN. _____
- Disponían de un Diario de Operación registrado por el CSN para uso general de la instalación radiactiva. Figuraba el nombre y firma del Supervisor en todos los registros. Contenía los datos relevantes de funcionamiento. Desde la última Inspección no estaba anotado ningún suceso radiológico notificable según la Instrucción IS-18, ni se había producido, según se manifestó. _____

Las salidas de cada equipo móvil las registraban en un Diario de Operación específico. Estaban anotados: fecha, lugar, nombre del Operador e incidencias. Los registros estaban visados y firmados por el Supervisor en los 3 meses anteriores a la última anotación. No constaban incidencias. _____

Mantenimiento

Realizaban el mantenimiento del equipo radiactivo en uso (nº 38961) cada 6 meses en una entidad autorizada _____, la hermeticidad de las fuentes cada 12 meses en una entidad autorizada _____ y la verificación de la soldadura de la fuente en la barra de inserción en una entidad autorizada (_____ última el 2-06-15), con resultado satisfactorio. _____

Transporte de material radiactivo

- Habían actuado como expedidores de material radiactivo en bultos no exceptuados, Tipo A. _____
- Constaba una comunicación al Ministerio de Fomento para designar como consejero de seguridad a D. _____, desde el 1-08-12, con objeto de asesorar al titular para el cumplimiento del ADR en las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español, en especial en lo relativo a procedimientos escritos, garantía de calidad de embalajes, formación de conductores, documentación de cada transporte (carta de porte, instrucciones escritas para accidente en el modelo oficial del ADR), medios para estiba de bultos, señalización de vehículos y demás requisitos del ADR. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del CSN a veintidos de diciembre de dos mil diecisiete.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado del titular de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.